MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No. 130
(23 de julio de 2026)

Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 012-021-2026 cuyo objeto es el "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON ARMA Y OTROS ADICIONALES COMPLEMENTARIOS 24 HORAS AL DÍA, SIETE DÍAS A LA SEMANA, PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL PACÍFICO PARA LA CIUDAD DE CALI Y BUENAVENTURA PARA SEGUNDO SEMESTRE DE 2026"

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

C O N S I D E R A N D O :

Que de acuerdo a la Resolución No.394 del 03 de marzo de 2026, se nombró como Director de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico al señor Capitán de Corbeta JOANN GALINDEZ DIAZ con la capacidad de celebrar contratos administrativos y adelantar el proceso precontractual correspondiente para la selección del contratista.

Que mediante Resolución No. 2159 del 22 de diciembre de 2025, por la cual se adopta la versión No 12 del Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en concordancia con la Resolución 176 del 19 de febrero de 2019, modificado parcialmente por la Resolución No. 246 del 4 de marzo de 2019, por el cual se delega parcialmente la ordenación del gasto y la competencia para la celebración de contratos y actos inherentes a la actividad contractual en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y en la cual se delega al Director Regional Pacifico la competencia para celebrar contratos en cuantía desde 0 hasta 5000 salarios mínimos mensuales vigentes, en su jurisdicción regional relacionada con cada una de sus dependencias

Que mediante la Resolución No.026 del 06 de enero de 2026 se fijan las cuantías para contratar durante el año 2026 en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que mediante estudios y documentos previos el grupo de Administrativa de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, planteó la necesidad para contratar el "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON ARMA Y OTROS ADICIONALES COMPLEMENTARIOS 24 HORAS AL DÍA, SIETE DÍAS A LA SEMANA, PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL PACÍFICO PARA LA CIUDAD DE CALI Y BUENAVENTURA PARA SEGUNDO SEMESTRE DE 2026".

Que se elaboró estudio previo el día 26 de mayo de 2026 y mediante Resolución No. 113 del 24 de junio de 2026, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SASI 012-021-2026 con objeto es el "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON ARMA Y OTROS ADICIONALES COMPLEMENTARIOS 24 HORAS AL DÍA, SIETE DÍAS A LA SEMANA, PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL PACÍFICO PARA LA CIUDAD DE CALI Y BUENAVENTURA PARA SEGUNDO SEMESTRE DE 2026". Por valor de DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVENTA

Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($227.097.981,86) incluidos IVA, AIU y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar para la suscripción y legalización del respectivo contrato.

Mediante Adenda 01 de fecha 02 de julio de 2026, se redujo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 7326 del 25-05-2026 la suma de $28.000.000, quedando el presente proceso por un valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($199.097.981,86)

Que, mediante Cierre del 06 de julio de 2026, se recibieron ofertas por parte de los oferentes: SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA, MAYAS LTDA, Sobre las cuales se adelantaron las evaluaciones jurídica, técnica, económica - financiera.

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad
OFERTA SEGURIDAD Y VIGILANCIA 100	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO	MAYAS LTDA

(Texto extraído del proceso 012-021-2026 publicado en la plataforma SECOP II)

Mediante adenda 02 de fecha 07 de julio de 2026 se modifico **el cronograma del proceso a fin de reducir el plazo de publicación del informe de evaluación y por ende la fecha de adjudicación y/o declaratoria de desierto del proceso.**

Que el día 07 de julio de 2026 se publicó el informe de evaluación por el término de tres (03) días hábiles, a través de la plataforma transaccional del SECOP II, y en el y en el cual se concluyó lo siguiente:

EVALUACIÓN FINANCIERA

Verificación de indicadores

FECHA EVALUACION: 7 de julio de 2026

3.2- PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto será por un valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($199.097.981,86) incluidos IVA, AIU y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar para la suscripción y legalización del respectivo contrato.

No.	OFERENTE	VIGENCIA RUP Y ESTADOS FINANCIEROS	PLIEGO	INDICADORES FINANCIEROS				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
				CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL ENDEUDAMIENTO	INDICE LIQUIDEZ	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ROE	RENTABILIDAD DEL ACTIVO ROA
				N/A	Debe ser igual o menor (<=) al 57%	Debe ser mayor o igual al (>=1.85%)	Debe ser una cobertura mayor o igual a 2.48 veces	Debe ser Mayor o igual (>=) 6%	Debe ser Mayor o igual (>=) 5%
2	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA	2025		N/A	0,34%	8,81%	844,84%	0,57%	0,37%
					HABILTADO	HABILTADO	HABILTADO	INHABILTADO	INHABILTADO

No.	OFERENTE	VIGENCIA RUP Y ESTADOS FINANCIEROS	PLIEGO	INDICADORES FINANCIEROS				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
				CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL ENDEUDAMIENTO	INDICE LIQUIDEZ	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ROE	RENTABILIDAD DEL ACTIVO ROA
				N/A	Debe ser igual o menor (<=) al 57%	Debe ser mayor o igual al (>=1.85%)	Debe ser una cobertura mayor o igual a 2.48 veces	Debe ser Mayor o igual (>=) 6%	Debe ser Mayor o igual (>=) 5%
2	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA	2025		N/A	0,14%	12,22%	INDERTERMINADO	0,15%	0,13%
					HABILTADO	HABILTADO	HABILTADO	INHABILTADO	INHABILTADO

CONCLUSIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-012-021-2026. SE PRESENTARON DOS OFERENTES: EMPRESA DE VIGILANCIA SEGURIDAD PRIVADA "MAYAS LTDA" Y SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA; NO QUEDANDO HABILITADOS LOS DOS OFERENTES PRESENTANDOS.

(Texto extraído del original de la evaluación financiera del 07 de julio de 2026)

Que efectuada la respectiva verificación por parte del comité económico – financiero evaluador, se concluyo que financieramente ninguno de los oferentes participantes cumplía con los indiciadores solicitados en el proceso, lo cual conllevo a que no sean objeto de verificación jurídica, económica y técnica.

Que publicado el informe de evaluación se presentó observación por parte de la sociedad SEGURIDAD MAYAS LTDA, en el cual solicito la habilitación en razón a que el Indicador Exigido por la entidad si lo cumplía. Dicha solicitud se hizo en razón a la interpretación técnica del indicador de la rentabilidad sobre el patrimonio y la rentabilidad sobre los activos los cuales son indicadores financieros que representan una razón entre dos magnitudes contables. Cuando el resultado se expresa en forma decimal, su equivalente porcentual se obtiene multiplicándolo por cien (100). Así:

- 0.57 = 57%
- 0.37 = 37%

Interpretar que un índice de 0.57 equivale a 0.57%, o que 0.37 equivale a 0.37%, constituye una interpretación técnica incorrecta del indicador financiero, pues desconoce la equivalencia matemática entre la expresión decimal y la expresión porcentual. Por lo anterior se solicitó revisar la evaluación efectuada respecto los indicadores de capacidad organizacional, así como reconocer que los indicadores acreditados mediante el Registro Único de Proponentes equivalían a una rentabilidad sobre el patrimonio del 57% y una rentabilidad sobre los activos del 37%.

Por lo antes expuesto fue necesario que la entidad verificara la viabilidad de la solicitud y procediera a revaluar las ofertas dada la observación formulada, por lo cual se publico la Adenda No.03 de fecha 14 de julio de 2026, por el cual se procedió a modificar el cronograma del proceso, a fin de publicar revaluación de las ofertas.

Que el día 16 de julio de 2026 se publicó el informe de evaluación por el término de tres (03) días hábiles, a través de la plataforma transaccional del SECOP II, y en el y en el cual se concluyó lo siguiente:

<u>REVALUACION FINANCIERA Y ECONOMICA 01</u>

Verificación de indicadores

No.	OFERENTE	VIGENCIA RUP Y ESTADOS FINANCIEROS	PLIEGO	INDICADORES FINANCIEROS				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
				CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL ENDEUDAMIENTO	INDICE LIQUIDEZ	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ROE	RENTABILIDAD DEL ACTIVO ROA
				N/A	Debe ser igual o menor (<=) al 57%	Debe ser mayor o igual al (>=1.85%)	Debe ser una cobertura mayor o igual a 2.48 veces	Debe ser Mayor o igual (>=) 6%	Debe ser Mayor o igual (>=) 5%
2	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA	2025		N/A	34,00%	8,81%	844,84%	57,00%	37,00%
					HABILTADO	HABILTADO	HABILTADO	HABILITADO	HABILITADO

No.	OFERENTE	VIGENCIA RUP Y ESTADOS FINANCIEROS	PLIEGO	INDICADORES FINANCIEROS				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
				CAPITAL DE TRABAJO	NIVEL ENDEUDAMIENTO	INDICE LIQUIDEZ	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ROE	RENTABILIDAD DEL ACTIVO ROA
				N/A	Debe ser Igual o menor (<=) al 57%	Debe ser mayor o igual al (>=1.85%)	Debe ser una cobertura mayor o Igual a 2.48 veces	Debe ser Mayor o igual (>=) 6%	Debe ser Mayor o igual (>=) 5%
2	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA	2025		N/A	14,00%	12,22%	INDERTERMINADO	15,00%	13,00%
					HABILTADO	HABILTADO	HABILTADO	HABILITADO	HABILITADO

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

De acuerdo a la participación de la Oferta SAMC-012-021-2026, se presentaron 02 Oferentes Las Empresas, EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA., y SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA. Al respecto, se constató que los oferentes cumplen con los Indicadores Financieros y se encuentran habilitados.

El Comité Evaluador Económico verificará los indicadores financieros registrados en el RUP. En caso de presentarse indicadores por debajo de lo presentados en la oferta los oferentes quedarían inhabilitados para continuar en el proceso. Cabe resaltar que, de acuerdo a las observaciones presentadas por los dos oferentes, los indicadores financieros se tendrán en cuenta como decimales para validar a los oferentes.

CONCLUSIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-012-021-2026: SE PRESENTARON DOS OFERENTES: EMPRESA DE VIGILANCIA SEGURIDAD PRIVADA "MAYAS LTDA" Y SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA; Ambos oferentes cumplen con los indicadores financieros del proceso SAMC-012-021-2026; por consiguiente, ambos oferentes se encuentran HABILITADOS para continuar el proceso.

PRESUPUESTO OFICIAL	$ 199.097.981,86

14 DE JULIO AL 31 DE JULIO/2026; SEDE CALI Y SEDE BUENAVENTURA

CALI - BUENAVENTURA	PROMEDIO ALFM	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD MAYAS LTDA	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD MAYAS LTDA
14 DE JULIO AL 31 DE JULIO SEDE CALI Y SEDE BUENAVENTURA	$ 9.665.753,00	$ 9.021.418,00	$ 9.021.372,00	93,33%	93,33%
VALOR TOTAL	$ 9.665.753,00	$ 9.021.418,00	$ 9.021.372,00		
PUNTAJE		49,99	$ 50,00		

14 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE/2026 SEDE CALI Y SEDE BUENAVENTURA

CALI - BUENAVENTURA	PROMEDIO ALFM	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD MAYAS LTDA	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD MAYAS LTDA
14 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE/2026 SEDE CALI Y SEDE BUENAVENTURA	$ 20.038.038,00	$ 20.038.086,00	$ 20.038.042,00	100%	100%
PUNTAJE		49,99	$ 50,00		
VALOR TOTAL	$ 29.703.791,00	$ 29.059.504,00	$ 29.059.414,00		

DEL 01 AL 14 JULIO 2026 -SEDE CALI Y BUENAVENTURA						
No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	METODO DE EVALUACIÓN	PONDERACION PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD MAYAS LTDA	9.021.484	SI	PRECIO MAS BAJO	50,00	1
1	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO	9.023.968	SI	PRECIO MAS BAJO	49,99	2
DEL 15 DE JULIO/2026; AL 31 DE DICIEMBRE/2026 -SEDE CALI Y BUENAVENTURA						
No.	OFERENTES	VALOR DE LA OFERTA	CUMPLE /NO CUMPLE	METODO DE EVALUACIÓN	PONDERACION PRECIO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD MAYAS LTDA	20.038.282	SI	PRECIO MAS BAJO	50,00	1
1	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO	20.040.636	SI	PRECIO MAS BAJO	49,99	2

VALOR TOTAL EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD MAYAS LTDA	29.059.766
VALOR TOTAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO	29.064.604

Precios Artificialmente Bajos	DE ACUERDO A LA GUIA DE PRECIOS BAJOS DE CCE
Valor de Referencia	N/A
Valor de Diferencia	N/A
valor mínimo aceptable	N/A

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

De acuerdo a la participación de la Oferta PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-012-021-2026:: con presupuesto oficial por valor de $199.097.981,86 incluido IVA; AIU y demas erogaciones, se presentaron 02 oferentes: SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO; EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA; acuerdo con las condiciones estipuladas del proceso, establecido en el pliego de condiciones del Proceso SAMC - No.012-021-2026,se procedio a verificar las ofertas a fin de establecer que estas cumplieran las tarifas establecidas en la circular de la Supervigilancia para la vigencia 2026; dado que son servicios regulados. En cuanto a la ponderación económica se asigna cincuenta puntos (50), el menor valor.

CONCLUSIÓN

De acuerdo a la participación de la Oferta PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-012-021-2026: SEDE CALI Y BUENAVENTURA: con presupuesto oficial por valor de $199.097.981,86; incluido IVA; AIU, y demas erogaciones. El oferente: **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD MAYAS LTDA**; cumple con las condiciones estipuladas del proceso Acorde lo establecido en el pliego de condiciones del Proceso SAMC - No.012-021-2026, en razón a que los precios ofertados no supera el valor de las tarifas de la Supervigilancia: En cuanto a la ponderación económica se asigna cincuenta puntos (50), el menor valor.

(Texto extraído del original de la evaluación económica y revaluación financiera del 15 de julio de 2026)

EVALUACIÓN TECNICA

1. EMPRESA MAYAS LTDA

REQUISITOS TECNICOS: EXPERIENCIA HABILITANTE	MAYAS LTDA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4.3 Experiencia Habilitante			

4.4. Acreditación de la experiencia	x		
4.5.1 Aceptación condiciones técnicas	X		
4.5.2 CERTIFICACION SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA.	X		
4.5.3 LICENCIA DE COMUNICACIONES y/o CONTRATO TELEFONIA MOVIL	x		
4.5.4 PERMISO DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS	X		
4.5.5 CERTIFICADO DE OPERACIONES	X		
4.5.6 **POLIZA** DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	x		
4.5.3 CERTIFICACIÓN SG-SST	X		
4.5.4 CERTIFICACIÓN DE APTITUD PSICOFISICA PARA EL PORTE Y TENENCIA DE ARMAS	X		
4.5.5 CERTIFICACIÓN DE CURSO BASICO DE PRIMEROS AUXILIOS Y CURSO BASICO O CAPACITACION EN EL MANEJO DE EMERGENCIAS	x		

2. SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA

SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA	**INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA**		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
4.3 Experiencia Habilitante			

4.4. Acreditación de la experiencia		X	aportan experiencia, sin embargo, no anexa soporte de las facturas, aceptadas como lo solicita el pliego de condiciones, Para el caso de facturas estas deberán estar aceptadas de conformidad con el art. artículo 773 del Decreto 410 de 1971, Código de Comercio.
4.5.1 Aceptación condiciones técnicas	x		
4.5.2 CERTIFICACION SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA.	X		
4.5.3 LICENCIA DE COMUNICACIONES y/o CONTRATO TELEFONIA MOVIL	X		
4.5.4 PERMISO DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS	x		
4.5.5 CERTIFICADO DE OPERACIONES	x		
4.5.6 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	x		
4.5.3 CERTIFICACIÓN SG-SST		x	No, aporta plan de trabajo y hoja de vida del profesional de SST
4.5.4 CERTIFICACIÓN DE APTITUD PSICOFISICA PARA EL PORTE Y TENENCIA DE ARMAS	X		
4.5.5 CERTIFICACIÓN DE CURSO BASICO DE PRIMEROS AUXILIOS Y CURSO BASICO O CAPACITACION EN EL MANEJO DE EMERGENCIAS	X		

FACTORES DE PONDERACIÓN:

PONDERABLES A EVALUAR	PUNTOS	1.EMRPESA MAYAS LTDA	2.SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA
El oferente que se obligue formalmente, mediante manifestación escrita debidamente suscrita por el representante legal, a realizar a su entero costo y riesgo la instalación, configuración, puesta en marcha y posterior desinstalación (una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato) de los medios tecnológicos de propiedad del contratante (cámaras, circuito cerrado de televisión - CCTV y sistemas de alarmas) destinados a la sede CAD Buenaventura	20 puntos	20	20
Oferta de instalación de sistemas de control de rondas en tiempo real (software/hardware tipo App con georreferenciación) para los puestos	15 puntos	15	15
3. Brindar un mínimo de dos (2) capacitaciones al personal de la ALFM Regional Pacífico, relacionado en temas de Seguridad Industrial, Riesgo público, seguridad vial, Seguridad personal u otros temas relacionados con la seguridad y desarrollo personal de los funcionarios de la ALFM – Regional Pacifico.	5 puntos	5	5
TOTALES	40	40	40

CONCLUSION:

Del mismo modo se informa que de acuerdo a la figura de la subsanabilidad señala que la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018, por lo cual el oferente tendrá el termino de traslado de las evaluaciones podrá aportar los documentos de conformidad con lo señalado en la ley.

De acuerdo a lo anterior verificar cuadros relacionados en la presente evaluación en los requisitos técnicos habilitantes para el proceso SAMC-012-021-2026 .

(Texto extraído del original de la evaluación técnica del 15 de julio de 2026)

EVALUACION JURIDICA

OFERTAS PRESENTADAS:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA SEGURIDAD Y VIGILANCIA 100	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA	Oferta en evaluación	6/07/2026 1:48 PM	30.374.749 COP
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO	MAYAS LTDA	Oferta en evaluación	6/07/2026 12:27 PM	199.997.991,96 COP

1. EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA (901.303.048-2)
2. SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA (900.262.457-0)

El presente proceso se encuentra limitado a MIPYME nacional.

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

DOCUMENTOS ENTREGADOS CON LA OFERTA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA (901.303.048-2)	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA (900.262.457-0)
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE
CLASIFICACIÓN EN EL RUT (Registro Único Tributario)	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	CUMPLE	CUMPLE
PERSONA NATURAL REGISTRO MERCANTIL	NO APLICA	NO APLICA
PROPUESTAS CONJUNTAS	NO APLICA	NO APLICA
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	CUMPLE	CUMPLE
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	NO CUMPLE (El asegurado y beneficiario de la póliza no es la Regional Pacífico, es la oficina principal)
DECLARACIÓN NO INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES	CUMPLE	CUMPLE
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO SIIF	CUMPLE	NO CUMPLE (No aporta documento)
REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES – RUB – DIAN	CUMPLE	NO CUMPLE (No aporta documento)
BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE verificado por la entidad	CUMPLE verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CUMPLE verificado por la entidad	CUMPLE verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE verificado por la entidad	CUMPLE verificado por la entidad
CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICIA – RNMC	CUMPLE verificado por la entidad	CUMPLE verificado por la entidad
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERÉS (Ley 2013 de 2019)	NO APLICA	NO APLICA

ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	CUMPLE
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION DE CONTRATISTAS	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES	CUMPLE	NO CUMPLE (No aporta el documento)
AUTORIZACION DE NOTIFICACION ELECTRONICA	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	CUMPLE	NO CUMPLE (No aporta el documento)
RESUMEN DE LA PROPUESTA	PROPUESTA HABILITADA JURÍDICAMENTE	PROPUESTA NO HABILITADA JURÍDICAMENTE

OBSERVACIONES:

Para el Proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 012-021-2026 se presentaron dos (2) oferentes, EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA (901.303.048-2), y SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA (900.262.457-0) Que una vez realizada la revisión documental que corresponde a los requisitos jurídicos habilitantes se determinó que el oferente **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA (901.303.048-2)** cumple con el Total de los requisitos Jurídicos solicitados en el pliego de condiciones quedando **HABILITADO** para continuar en el proceso de selección, y el oferente SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA (900.262.457-0) NO CUMPLE con la totalidad de requisitos jurídicos solicitados en el pliego de condiciones.

VERIFICACION DOCUMENTAL EMPRESA DE SEGURIDAD MAYAS LTDA (901.303.048-2)

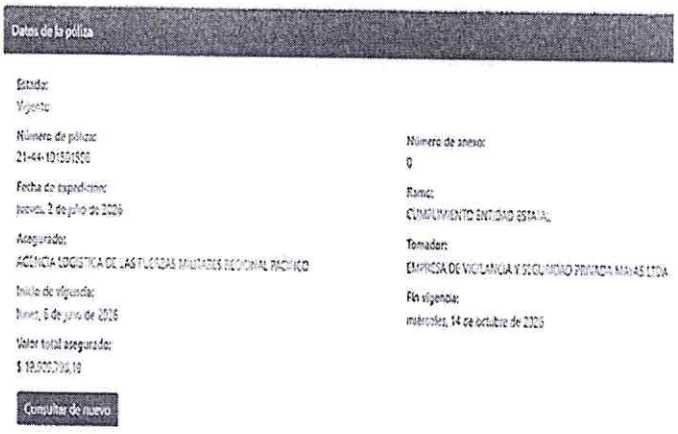

VERIFICACION DOCUMENTAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA (900.262.457-0)

El oferente SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA (900.262.457-0) debe subsanar

1. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (a nombre y con el NIT de la Regional Pacifico 805-012-451-0)
2. FORMULARIO SIIF
3. REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES – RUB – DIAN
4. FORMULARIO CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES
5. CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

PONDERABLES: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los oferentes EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA (901.303.048-2), SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA (900.262.457-0), aportan el formulario No. 06 apoyo a la industria Nacional, pero no aportan los respectivos soportes para acreditar el apoyo a la industria Nacional (la afiliación a la seguridad social, contratos de trabajo, comprobante de los pagos de nómina)

CRITERIOS PONDERABLES	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA (901.303.048-2)	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA (900.262.457-0)
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10

CONCLUSIÓN:

El oferente **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA (901.303.048-2),** CUMPLE con el total de requisitos jurídicos solicitados en la Invitación Publica, quedando **HABILITADO** Jurídicamente.

El oferente **SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA (900.262.457-0),** NO CUMPLE con el total de requisitos jurídicos solicitados en la Invitación Publica, quedando **NO HABILITADO** Jurídicamente.

Lo solicitado es de carácter subsanable, por lo cual los oferentes tendrán el tiempo de traslado de las evaluaciones para aportar los documentos en los términos de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015.

(Texto extraído del original de la evaluación jurídica del 15 de julio de 2026)

En el término de traslado del informe de evaluación, a través del módulo de informes el oferente SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA aporto documentación tendiente a subsanar la oferta, motivo por el cual fue necesario realizar reevaluación técnica y jurídica dejando constancia que la evaluación económica y financiera no sufrió modificación alguna; En la revaluación técnica y jurídica se concluyó lo siguiente:

REEVALUACION TECNICA:

OFERTAS EVALUADAS PARA EL PROCESO SAMC-012-021-2026

1. EMPRESA MAYAS LTDA

REQUISITOS TECNICOS: EXPERIENCIA HABILITANTE	MAYAS LTDA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4.3 Experiencia Habilitante			
4.4. Acreditación de la experiencia	x		
4.5.1 Aceptación condiciones técnicas	X		
4.5.2 CERTIFICACION SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA.	X		
4.5.3 LICENCIA DE COMUNICACIONES y/o CONTRATO TELEFONIA MOVIL	x		
4.5.4 PERMISO DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS	X		
4.5.5 CERTIFICADO DE OPERACIONES	X		
4.5.6 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	x		
4.5.3 CERTIFICACIÓN SG-SST	X		
4.5.4 CERTIFICACIÓN DE APTITUD PSICOFISICA PARA EL PORTE Y TENENCIA DE ARMAS	X		
4.5.5 CERTIFICACIÓN DE CURSO BASICO DE PRIMEROS AUXILIOS Y CURSO BASICO O CAPACITACION EN EL MANEJO DE EMERGENCIAS	x		

2. SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA

SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
4.3 Experiencia Habilitante			
4.4. Acreditación de la experiencia	x		Durante termino de traslado del informe de evaluación

			subsanó el requisito
4.5.1 Aceptación condiciones técnicas	x		
4.5.2 CERTIFICACION SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA.	X		
4.5.3 LICENCIA DE COMUNICACIONES y/o CONTRATO TELEFONIA MOVIL	X		
4.5.4 PERMISO DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS	x		
4.5.5 CERTIFICADO DE OPERACIONES	x		
4.5.6 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	x		
4.5.3 CERTIFICACIÓN SG-SST	x		Durante termino de traslado del informe de evaluación subsanó el requisito
4.5.4 CERTIFICACIÓN DE APTITUD PSICOFISICA PARA EL PORTE Y TENENCIA DE ARMAS	X		
4.5.5 CERTIFICACIÓN DE CURSO BASICO DE PRIMEROS AUXILIOS Y CURSO BASICO O CAPACITACION EN EL MANEJO DE EMERGENCIAS	X		

FACTORES DE PONDERACIÓN:

PONDERABLES A EVALUAR	PUNTOS	1.EMPRESA MAYAS LTDA	2.SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA
El oferente que se obligue formalmente, mediante manifestación escrita debidamente suscrita por el representante legal, a realizar a su entero costo y riesgo la instalación, configuración, puesta en marcha y posterior desinstalación (una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato) de los medios tecnológicos de propiedad del contratante (cámaras, circuito cerrado de televisión - CCTV y sistemas de alarmas) destinados a la sede CAD Buenaventura	20 puntos	20	20
Oferta de instalación de sistemas de control de rondas en tiempo real (software/hardware tipo App con georreferenciación) para los puestos	15 puntos	15	15
3. Brindar un mínimo de dos (2) capacitaciones al personal de la ALFM Regional Pacífico, relacionado en temas de Seguridad Industrial, Riesgo público, seguridad vial, Seguridad personal u otros temas relacionados con la seguridad y desarrollo personal de los funcionarios de la ALFM – Regional Pacífico.	5 puntos	5	5
TOTALES	40	40	40

CONCLUSION:

Luego de revisar los documentos adjuntados por el proponente durante el termino de traslado del informe de evaluación, se establece que el proponte SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA y la EMPRESA MAYAS LTDA cumplen con los requisitos técnicos habilitantes para el proceso SAMC-012-021-2026.

(Texto extraído del original de la reevaluación técnica de fecha 22 de julio de 2026)

REEVALUACION JURIDICA:

El presente proceso se encuentra limitado a MIPYME nacional.

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

DOCUMENTOS ENTREGADOS CON LA OFERTA	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA (901.303.048-2)	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA (900.262.457-0)
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE	CUMPLE
CLASIFICACIÓN EN EL RUT (Registro Único Tributario)	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	CUMPLE	CUMPLE
PERSONA NATURAL REGISTRO MERCANTIL	NO APLICA	NO APLICA
PROPUESTAS CONJUNTAS	NO APLICA	NO APLICA
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	CUMPLE	CUMPLE
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	NO CUMPLE (El asegurado y beneficiario de la póliza no es la Regional Pacifico, es la oficina principal) en los documentos subsanados no aporta la Garantía de Seriedad
DECLARACIÓN NO INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES	CUMPLE	CUMPLE
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO SIIF	CUMPLE	CUMPLE (Documento Subsanado)
REPORTE DE BENEFICIARIOS FINALES – RUB – DIAN	CUMPLE	CUMPLE (Documento Subsanado)
BOLETIN DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE verificado por la entidad	CUMPLE verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CUMPLE verificado por la entidad	CUMPLE verificado por la entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	CUMPLE verificado por la entidad	CUMPLE verificado por la entidad
CONSULTA DE MULTAS CÓDIGO DE POLICIA – RNMC	CUMPLE verificado por la entidad	CUMPLE verificado por la entidad

DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERÉS (Ley 2013 de 2019)	NO APLICA	NO APLICA
ENCUESTA ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	CUMPLE
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION DE CONTRATISTAS	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN BANCARIA	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES	CUMPLE	CUMPLE (Documento Subsanado)
AUTORIZACION DE NOTIFICACION ELECTRONICA	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	CUMPLE	CUMPLE (Documento Subsanado)
RESUMEN DE LA PROPUESTA	PROPUESTA HABILITADA JURÍDICAMENTE	PROPUESTA NO HABILITADA JURÍDICAMENTE

OBSERVACIONES:

Para el Proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 012-021-2026 se presentaron dos (2) oferentes, EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA (901.303.048-2), y SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA (900.262.457-0)

Durante el traslado de evaluación el **SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA (900.262.457-0)** subsana parcialmente la documentación solicitada en la evaluación Jurídica, ya que no aporta la GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA quedando **NO HABILITADO** para continuar en el proceso de selección

Entidad	Observaciones recibidas	Fecha de recepción	Estado	
SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA	SUBSANACIÓN SEGURIDAD Y VIGILANCIA	22/07/2026 10:50 AM	Pendiente	Contestar

Nombre	Tipo	Tamaño comprimido	Protegido ...
CERTIFICACIONES SG-SST	Carpeta de archivos		
CONOCIMIENTO DE PROOVEDORES	Carpeta de archivos		
FACTURAS	Carpeta de archivos		
GARANTIA DE SERIEDAD	Carpeta de archivos		
LAVADO DE ACTIVOS	Carpeta de archivos		
PROVEEDORES	Carpeta de archivos		
RUB	Carpeta de archivos		
SIIF	Carpeta de archivos		
CARTA SUBSANACIÓN	Documento Adobe Acrobat	79 KB	No

PONDERABLES: APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los oferentes EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA (901.303.048-2), SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA (900.262.457-0), aportan el formulario No. 06 apoyo a la industria Nacional, pero no aportan los respectivos soportes para acreditar el apoyo a la industria Nacional (la afiliación a la seguridad social, contratos de trabajo, comprobante de los pagos de nómina)

CRITERIOS PONDERABLES	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA (901.303.048-2)	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA (900.262.457-0)
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10

CONCLUSIÓN:

El oferente **EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA (901.303.048-2),** CUMPLE con el total de requisitos jurídicos solicitados en la Invitación Publica, quedando **HABILITADO** Jurídicamente.

El oferente **SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA (900.262.457-0),** NO CUMPLE con el total de requisitos jurídicos solicitados en la Invitación Publica, quedando **NO HABILITADO** Jurídicamente.

(Texto extraído del original de la reevaluación jurídica de fecha 22 de julio de 2026)

Que el informe de reevaluación fue publicado desde el día **22 hasta el 23 de julio de 2026**, a través del portal Único de contratación – Plataforma SECOP II. En el término de traslado del informe de reevaluación, no se recibió observación alguna.

Conforme lo contenido en el informe de Evaluación y Reevaluación en el cual se habilita al oferente participante MAYAS LTDA, y teniendo en cuenta los resultados de la calificación emitida por los comité evaluadores técnico y económico conforme la ponderación económica y técnica, da lugar a los siguientes resultados como se describe a continuación:

1. MAYAS LTDA: Habilitado jurídica, técnicamente y económica-financiera
Resultado Factores de ponderación: **Total 100,00 puntos**
Económica: 50,00
Técnica: 40,00
Ley 816: 10,00

2. SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIEN POR CIENTO LTDA: Oferta rechazada por no ser habilitado jurídicamente.

En atención al resumen de ponderables técnicos y económicos, y de conformidad con el informe de evaluación jurídica, técnica y económica - financiera efectuado a las propuestas presentadas, los comités evaluadores y la unidad asesora, recomiendan adjudicar de la siguiente forma:

Al Oferente EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA

Lo anterior teniendo en cuenta que los servicios ofrecidos cumplen con los requisitos señalados en el pliego de condiciones del respectivo proceso, se encuentra habilitado de acuerdo a lo contenido en las respectivas evaluaciones y reevaluación, y de acuerdo a la sumatoria de ponderables obtuvieron el puntaje más alto.

Por lo anterior se procede a adjudicar al oferente EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA por haber sido habilitado y por cuanto los precios ofertados no superan las tarifas señaladas por la Supervigilancia y los requisitos establecidos en el presente proceso contractual.

Que el Señor Capitán de Corbeta JOANN GALINDEZ DIAZ Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 394 del 03 de marzo de 2026.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar de forma total el contrato correspondiente al proceso de selección Abreviada de menor cuantía No. 012-021-2026, cuyo objeto es el "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON ARMA Y OTROS ADICIONALES COMPLEMENTARIOS 24 HORAS AL DÍA, SIETE DÍAS A LA SEMANA, PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL PACÍFICO PARA LA CIUDAD DE CALI Y BUENAVENTURA PARA SEGUNDO SEMESTRE DE 2026" a la sociedad EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA con Nit No.901.303.048-2, por la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($199.097.981,86) incluido IVA, AIU y demás erogaciones a que haya lugar para la suscripción del presente contrato; Lo anterior teniendo en cuenta que su oferta cumplio con la totalidad de los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros solicitados en el pliego de condiciones definitivo.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo máximo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto.

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato de forma parcial dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

a. Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
b. Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
c. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
d. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el

evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.

e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
f. Informe de supervisión.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

Nota: La entidad no se responsabiliza en el evento de que presente retardo en el pago debido a la no entrega de la documentación completa para el trámite de pago por parte del contratista.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquiriente de los servicios y/o suministros.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados y/o suministros.
- Valor total del pedido.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR**.
Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).
Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al antero para poder realizar la adjudicación.
Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.
Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.
Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas **mediante Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda** – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor,** en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:
#$15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co#$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "**Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:
#$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de $ 200 cada una.

NOTA 10. La **AGENCIA LOGISTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución será notificada al Sr. YESID DE JESUS POSADA ACEVEDO Representante legal de la sociedad EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA MAYAS LTDA con Nit No.901.303.048-2, en calidad de beneficiario de la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 el control, vigilancia y supervisión del contrato estará a cargo del coordinador administrativo de la Regional o quien haga sus veces en caso de su ausencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra el acto de adjudicación no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Capitán de Corbeta JOANN GALINDEZ DIAZ
Director de la Regional Pacifico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: P.D. Blanca Tatiana Cadavid.
Profesional Contratos